PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EXPT 19-136
DESARROLLO Y VALIDACIÓN DEL MODELO DE CONTABILIDAD DE COSTES DE LAS TARIFAS DE SANDETEL

Código:	7GTMZ7973MLMRWwGQeTAM_LnTn0GZA	Fecha	06/09/2019
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
ALCANCE DEL CONTRATO 3
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR 4
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4
PERSONAL APORTADO PARA LA CONSULTORÍA 4
CONTENIDO DE LA OFERTA 4

Código:	7GTMZ7973MLMRWwGQeTAM_LnTn0GZA	Fecha	06/09/2019
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5

INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento y desarrollo a lo establecido en el citado artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, mediante Orden de 28 de abril de 2018, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio aprobó las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores.

La tarifa aprobada recoge todos los trabajos que realiza la entidad directamente en consonancia con su objeto social y es el resultado de aplicar sobre las correspondientes unidades los costes de producción (directos e indirectos) en los que incurre SANDETEL, y que la misma soporta para la adecuada y eficaz realización del trabajo, sin que se haya previsto la obtención de beneficios por la realización de tales trabajos. SANDETEL, como entidad del sector público andaluz no sujeta al Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, aplica el Plan General de Contabilidad aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

Según lo recogido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, SANDETEL, como ente instrumental del sector público andaluz, está sometida al control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía con el objeto de comprobar su funcionamiento económico-financiero mediante procedimientos y técnicas de auditoría. Por ello, la aplicación de las tarifas y la repercusión de los costes generales a las mismas están sometidos en todo momento al control financiero que ejerce la Intervención General, asegurándose así el cumplimiento de los principios de seguridad jurídica y eficiencia.

La determinación de las tarifas se basa en la contabilidad analítica de costes. SANDETEL ha definido un modelo de contabilidad de costes que requiere un desarrollo detallado y un proceso de validación de cara al citado control financiero de la IGJA. Dicho trabajo debe ser llevado a cabo por una compañía independiente y con experiencia tanto en modelos de coses como en control financiero de entes del sector público.

El objeto del presente contrato es el desarrollo práctico del modelo y su validación por un experto independiente.

ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato será:

- Verificar que el modelo de costes definido por SANDETEL para la revisión de los costes reales de sus tarifas es adecuado de cara a una revisión y auditoría externa
- Desarrollar y detallar los aspectos técnicos del modelo como son la revisión y en su caso definición de centros de coste, actividades, criterios de reparto, unidades de obra, inductores de coste y resto de aspectos del modelo
- Revisión de los escandallos de costes de las tarifas aprobadas de SANDETEL, su adecuación y su encaje en el modelo de contabilidad de coste

Código:	7GTMZ7973MLMRWwGQeTAM_LnTn0GZA	Fecha	06/09/2019
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

A continuación, se detallan sin ánimo de exhaustividad los trabajos a desarrollar:

- Análisis del modelo de centros de coste actualmente definido por SANDETEL
- Determinación de los costes de CAPEX o OPEX susceptibles de ser imputados a los productos y de costes imputables a gastos generales
- Análisis de determinación de las cuentas del modelo de contabilidad de costes
- Análisis de la información disponible para el cálculo de las tarifas
- Análisis de los centros de coste, actividades, unidades de obra y drivers de imputación de costes a los productos del tarifario
- Análisis de la metodología de imputación y reparto de costes del actual sistema
- Revisión completa del modelo de centros de coste mediante reuniones con los técnicos responsables de cada servicio y en su caso propuesta de reorganización o definición de nuevos centros de coste
- Identificación conjunta y detallada de costes que pueden ser imputados de forma directa a los productos y costes que requieren de un reparto
- Revisión completa de los escandallos de costes relativos a los productos del tarifario de SANDETEL (La relación de productos del tarifario está disponible en el perfil de contratante de SANDETEL)
- Revisión completa y en su caso modificación de los criterios por los que los costes llegan desde su origen hasta los productos a través del workflow de repartos
- Revisión completa y en su caso propuesta detallada de modificación de los informes propuestos para el seguimiento de los costes de los productos
- Puesta en marcha de una maqueta que permita comprobar la implantación práctica del modelo para un periodo determinado y una familia de productos determinada
- Informe final de validación del modelo

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la sede de SANDETEL en reuniones de trabajo conjuntas entre el consultor y los técnicos. La revisión y concreción de los aspectos que hay que desarrollar en el modelo se hará de forma conjunta con personal de Administración, en las instalaciones de SANDETEL.

PERSONAL APORTADO PARA LA CONSULTORÍA

El trabajo deberá ser ejecutado en un tiempo estimado de 150 horas por un perfil de consultor. El licitador puede proponer un equipo de trabajo, pero en cualquier caso deberán ejecutarse 150 horas de trabajo efectivo en las instalaciones de SANDETEL.

El personal propuesto deberá cumplir con la solvencia profesional requerida en el pliego de cláusulas administrativas.

CONTENIDO DE LA OFERTA

El licitador puede presentar la propuesta con el formato y contenido que estime más oportuno, pero se valorará que contenga:

- Descripción de herramientas y técnicas a utilizar
- Descripción de los trabajos a llevar a cabo, nivel de detalle
- Descripción de los entregables y productos parciales

Código:	7GTMZ7973MLMRWwGQeTAM_LnTn0GZA	Fecha	06/09/2019
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5

- Descripción de las fases procedimentales del trabajo

Código:	7GTMZ7973MLMRWwGQeTAM_LnTn0GZA	Fecha	06/09/2019
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5